



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 42-1

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2016.

En Aljaraque, el día VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIESICSEIS, siendo las ocho y treinta horas, previa la oportuna citación, reuniéronse en sesión ordinaria de primera convocatoria, los Sres./Sras. Concejales/as de la Corporación, Doña María Inmaculada Camacho Macias, Don Francisco Gómez Guillén, Doña Ana M^a. Muñoz Rodríguez y Don Sebastián Rivero Rodríguez.

Bajo la Presidencia de la Señora Alcaldesa D^a. YOLANDA RUBIO VILLODRES, que declaró abierta la sesión, actuando de Secretario, el que lo es de la Corporación Don Luís Manuel Sánchez González, y con la asistencia del Oficial Mayor - Interventor Accidental Don Manuel Martínez Moriano, se pasa a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día y que son los siguientes:

ACUERDO

1.- "APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DIA 15-11-16.- Por unanimidad.".-

2.- "LICENCIAS DE ACTIVIDADES.-

- Otorgar Licencia Municipal de Apertura y autorizar el inicio de la actividad de **QUISOCO BAR SIN COCINA CON AUTORIZACIÓN DE FREIDORA Y PLANCHA** en C/. Lazareto, s/n., en el núcleo de Corales, de este Municipio.

3.- "LICENCIAS URBANÍSTICAS.- A continuación, se conocen las solicitudes de Licencias que se dirán, previamente informadas por la Oficina Técnica Municipal, y el Departamento Jurídico del Ayuntamiento, acordándose por unanimidad lo siguiente:

3.A).- EN CUANTO A LICENCIAS MAYORES, conceder las siguientes:

- Aprobar el Proyecto del AYUNTAMIENTO DE ALJARAQUE, para realizar las obras denominadas **"PARQUE PÚBLICO PUNTA DE LA BARRANCA"** (FASE 1), en el espacio libre N-EL.1, situado entre las calles Concepción, Cueva de la Mora, Herrería y Aguas Teñidas, en el núcleo de Corrales, de este término municipal, incluido en el Programa PFEA para el año 2016.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 42-2

3.B).- EN CUANTO A LICENCIAS DE PRIMERA UTILIZACIÓN U OCUPACIÓN DE EDIFICIOS E INSTALACIONES EN GENERAL, conceder las siguientes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169.1.e) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía y 8.e) del Reglamento de Disciplina Urbanística aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de Marzo:

- **Núm. 10559/16** de **S.G.C.** relativa a PISCINA DE USO PRIVADO en vivienda unifamiliar aislada.

- **Núm. 10833/16** de **C.C.D.** relativa a VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA.

- **Núm. 10840/16** de **A.P.R. y C.E.M.** relativa a VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA.

4.- "CONCESIÓN DE FRACCIONAMIENTO Y APLAZAMIENTOS.- A continuación, se conocen las solicitudes de fraccionamientos/aplazamientos, que se dirán, acordándose por unanimidad lo siguiente:

4.I.- - Denegar a **S.V.G.**, el informe para el fraccionamiento solicitado por vía de emergencia social, respecto de la deuda correspondiente a IBI URBANA y IVTM de varios ejercicios, haciendo un total la deuda de 1.549,85 €, ya que la unidad familiar no cumple con los requisitos, pudiendo ser concedido por los plazos estipulados por el Servicio de Gestión Tributaria." -

5.- "RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se producen." -

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Sra. Presidenta levantó la sesión a las 10,40 horas, extendiéndose de ella la presente, que firma conmigo, el Secretario, que doy fe.

Aljaraque, a 22 de Noviembre de 2016.

LA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO GRAL.,

